MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CALIMAYA 2025-2027

Ayuntamiento 2025 • 2027

Calimaya

Un gobierno para todas y todos

OCTUBRE 2025

ÍNDICE

I.-PRESENTACIÓN……..3

II.- ANTECEDENTES…….....4

III.- BASE LEGAL 5

IV.- MISIÓN 6

V.- VISIÓN…….....6

VI.- OBJETIVO DEL MANUAL……..……...6

VII.- ATRIBUCIONES……..……...7

VIII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA 8

XI.- ORGANIGRAMA..... 8

X.- OBJETIVOS Y FUNCIONES 9

1.1. DIRECTOR GENERAL.....9

1.2. SECRETARIA.....11

1.3. CONSEJERÍA JURÍDICA……12

1.4. COORDINACION GENERAL ……..…14

1.5. DIRECCIÓN DE FINANZAS……16

1.6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL……...20

1.7. COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO……...22

1.8. COORDINACIÓN DEPORTIVA……23

XI.- VALIDACIÓN 25

I. PRESENTACIÓN

Hoy en día las Instituciones requieren de una administración moderna y eficiente, que dé respuesta a las necesidades de la sociedad a través de planes, programas y proyectos que se traduzcan en acciones y resultados concretos, con la finalidad de que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población.

El presente manual de organización tiene como propósito dar a conocer el ámbito de responsabilidades, objetivos y funciones que deben desarrollar las áreas que comprende el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya (IMCUFIDEC); de conformidad a las atribuciones previstas en los reglamentos municipales y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. De tal manera que queden claramente determinados los ámbitos de competencia de las personas que trabajan en el Instituto y se tenga un instrumento administrativo que brinde orientación y apoyo para quien lo consulte. En este sentido, el manual se ha estructurado de acuerdo a los criterios técnicos de organización con los cuales se describen los elementos básicos como son: antecedentes, en los cuales se describe el historial de la existencia que tiene el Instituto en la administración pública municipal; una base legal, en la que se citan las principales disposiciones jurídicas que establecen el marco de actuación; la misión y visión, donde se describe la razón de ser del Instituto y hacia donde se dirigen sus esfuerzos en los próximos años.

También se describe el objetivo del manual, que permite visualizar la funcionalidad que tiene este documento; atribuciones, estas ofrecen el marco de actuación establecido en los ordenamientos jurídicos; la estructura orgánica y organigrama, en los que se describen las áreas de dirección sustantivas del Instituto a fin de identificar los niveles jerárquicos, líneas de comunicación, tramos de control, líneas de mando, entre otras; finalmente se describen los objetivos y funciones de cada área, en los que se puede observar el marco de actuación que comprende el ámbito de competencia y funcionalidad que se deben de desarrollar en el Instituto.

II. ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual fue creado a través de los siguientes decretos y reglamentos:

El primero de agosto del año dos mil seis, se aprueba por la LV Legislatura del Estado de México el Decreto número 255 por el que se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, por sus siglas (IMCUFIDEC).

El veintiuno de octubre del año dos mil diez, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya se instala y entra en funciones dentro del Ayuntamiento de Calimaya de la Administración Municipal 2009-2012.

Considerando que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, resulta necesario crear el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, Estado de México; como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; que su presupuesto sea determinado y del conocimiento de la sociedad; dirigido por personas surgidas del movimiento deportivo de reconocida capacidad, honestidad y manifiesto compromiso con la sociedad en su conjunto, el cual empezó a funcionar desde el año 2010.

El Instituto es un ente comprometido con las y los deportistas calimayenses, que entre las prioridades está; realizar trabajos de gestión, creación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos deportivos.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Cultura Física y Deporte;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado: “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya”;
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;
- Bando Municipal de Calimaya 2025.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.

IV. MISIÓN

Fomentar la creación, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros así como la infraestructura destinada a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, a fin de que llegue a todos los grupos y sectores sociales del municipio para que los habitantes de Calimaya, a través del ejercicio y la práctica del deporte tengan una mejor calidad de vida, promoviendo la salud física, mental y logrando así el bienestar personal, familiar y social; combatiendo el sedentarismo, la obesidad y los malos hábitos.

V. VISIÓN

Ser un organismo que a través del desarrollo e implementación de programas y eventos deportivos que sean novedosos, atractivos y dinámicos coadyuven a la salud y bienestar de los calimayenses; así mismo, fomentar la recreación deportiva en todos los niveles competitivos tanto como nacional e internacional poniendo muy en alto a las y los deportistas de nuestro municipio, siendo con ello ejemplo para las futuras generaciones de constancia, disciplina y éxito.

VI. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar en forma ordenada la información organizacional, objetivos, funciones y responsabilidades de las áreas que integran el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya (IMCUFIDEC), a fin de ser aprobadas por la Junta Directiva para su publicación en la Gaceta Municipal.

VII. ATRIBUCIONES.

DECRETO NÚMERO 255

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CALIMAYA

CAPÍTULO SEGUNDO
DE SUS FACULTADES

Artículo 5.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, tendrá las siguientes facultades:

I. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio de Calimaya;
II. Crear el sistema Municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio;
III. Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior;
IV. Organizar clubes deportivos populares permanentes;
V. Involucrar a los sectores públicos, social y privado en el deporte municipal;
VI. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;
VII. Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales;
VIII. Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación;
IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;
X. Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;
XI. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito;
XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;
XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;
XIV. Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;
XV. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio; y
XVI. Las demás que las leyes de la materia le señalen.

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.1. Dirección General.
1.2. Secretaria.
1.3. Consejería Jurídica.
1.4. Coordinación General.
1.5. Director de Finanzas.
1.6. Órgano Interno de Control.
1.7. Coordinador Deportivo.
- Promotores

1.8. Coordinador de Mantenimiento.
- Personal de Mantenimiento.

IX. ORGANIGRAMA

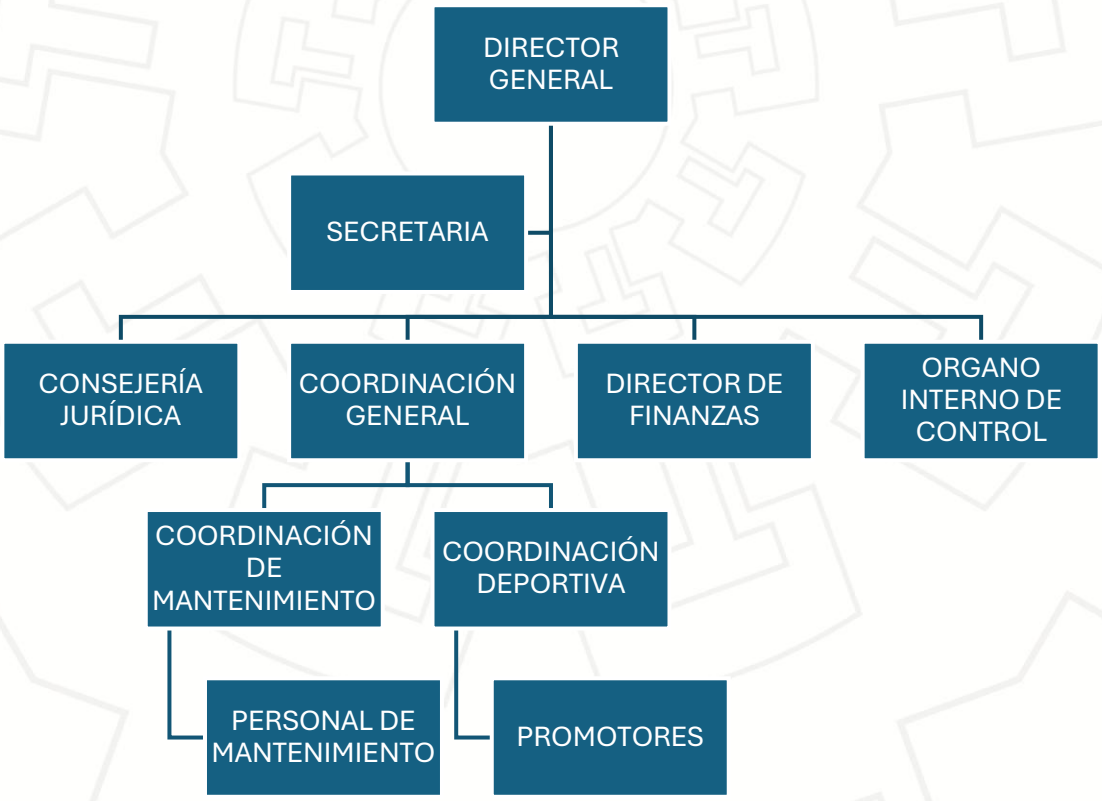

X. OBJETIVOS Y FUNCIONES

1.1 DIRECTOR GENERAL

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte social en el Municipio de Calimaya, a fin de que la población alcance mayores niveles de bienestar, a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte, así como para la prevención del delito y del sedentarismo.

FUNCIONES:

1) Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya con todas las facultades generales y especiales en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México. Para actos de administración respecto de los bienes que integren el patrimonio del Instituto;

2) Dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva;

3) Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

4) Presentar ante la Junta Directiva el proyecto del Plan Operativo Anual del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

5) Presentar ante la Junta Directiva el Proyecto Anual del Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

6) Proveer lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos;

7) Adquirir, conforme a las normas y previa autorización de la Junta Directiva, los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos;

8) Proponer a la Junta Directiva las normas, políticas y lineamientos generales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya s;

9) Someter a la aprobación de la Junta Directiva los nombramientos, renuncias y remociones de los integrantes de la Estructura Orgánica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

10) Proponer a la Junta Directiva modificaciones a la organización administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya a fin de mejorar su funcionamiento;

11) Presentar a la Junta Directiva para su análisis y aprobación los proyectos de reglamentos, manuales administrativos y cualquier otro ordenamiento que regule la organización y el funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

12) Supervisar, coordinar, vigilar la organización y funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

13) Administrar el patrimonio y los recursos financieros del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, conforme a los programas y presupuestos autorizados por la Junta Directiva;

14) Expedir constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes en programas y eventos, promovidos por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, en materia de Cultura Física y Deporte; y

15) Las demás que le confiere la Junta Directiva del IMCUFIDEC y el Presidente Municipal.

1.2. SECRETARIA.

OBJETIVO:

Atender de primera instancia al público en general ofreciéndoles el mejor servicio.

FUNCIONES:

1) Redacción de oficios, tarjetas informativas y/o toda clase de documentos informativos que requieran las áreas del Instituto;

2) Organizar y coordinar el Archivo General del Instituto;

3) Tomar recados de las llamadas entrantes de la Dirección General;

4) Recibir y organizar la correspondencia;

5) Servir de enlace entre la Dirección General y las demás áreas del Instituto;

6) Organizar y coordinar la agenda del Director General;

7) Elaborar y mantener la vigencia del directorio de contactos de la administración municipal;

8) Atender y controlar los requerimientos de los difusores deportivos e informar de dichos actos al Director General; y

9) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.3. CONSEJERÍA JURÍDICA.

OBJETIVO:

Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya con la mayor diligencia en los asuntos jurídico-administrativos, con eficiencia, ética profesional y eficacia; participando conforme a derecho en las comisiones, asuntos y comités de los cuales forme parte.

FUNCIONES:

1) Asesorar al Director General en la elaboración de los anteproyectos para la adecuación del marco normativo que rige la actividad del Instituto, así como los acuerdos, órdenes, circulares, resoluciones, actos administrativos o jurídicos que le sean requeridos, responsabilizándose de su sustento normativo y corroborando el contenido de la información que rija las relaciones jurídicas que se generen y que deban someterse a consideración de la Junta Directiva;

2) Emitir las opiniones jurídicas, respecto de las consultas legales que le formulen y soliciten al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

3) Asesorar jurídicamente al Director General y resolver en el ámbito de su competencia, las consultas que le formulen las áreas administrativas, sobre la aplicación de normas jurídicas en los casos concretos que oportunamente le sean solicitados;

4) Emitir opinión respecto de los proyectos de reglamentos, manuales y lineamientos que se elaboren para el buen desempeño del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

5) Atender los asuntos de carácter legal del Instituto que le encomiende el Director General;

6) Asesorar jurídicamente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

7) Resguardar y mantener vigente la documentación jurídico-administrativa de los espacios deportivos, que se encuentran bajo administración, guarda y custodia del Instituto;

8) Participar en los actos de los comités y consejos que se integren en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

9) Establecer coordinación con las dependencias y entidades, con el objeto de substanciar los asuntos de carácter jurídico relacionados con el Instituto;

10) Auxiliar a la Dirección de Finanzas en la elaboración de las actas administrativas del personal que labora en el Instituto, el cual haya cometido alguna falta en el cumplimiento de sus funciones y remitirlo a la autoridad correspondiente; y

11) Realizar todas aquellas actividades inherentes y aplicables al área de su competencia.

1.4. COORDINACIÓN GENERAL

OBJETIVO:

Dar seguimiento operativo a cada uno de los programas definidos por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, a fin de promover y fomentar una cultura física y deportiva incluyente de todos los grupos sociales y poblacionales, que propicie el surgimiento de nuevos valores deportivos.

FUNCIONES:

1) Elaborar el anteproyecto del programa de cultura física en el Municipio de Calimaya;

2) Coadyuvar la participación de los sectores público, social y privado en los programas y proyectos de activación física y recreación;

3) Promover la cultura del ejercicio físico entre la población, como medio para su desarrollo;

4) Apoyar la organización de eventos de cultura física, en coordinación con instituciones de los diversos niveles educativos, a fin de fomentar la activación física entre los estudiantes;

5) Diseñar y aplicar programas de capacitación técnica, pedagógica y metodológica que permitan la actualización de los entrenadores sobre técnicas deportivas y de enseñanza;

6) Promover la realización de capacitaciones, seminarios y conferencias de actualización dirigidas a entrenadores, promotores y deportistas;

7) Establecer programas de apoyo mediante las ciencias aplicadas al deporte, tales como Medicina del Deporte, Psicología Deportiva y Nutrición;

8) Elaborar el anteproyecto del plan de trabajo que fomente la cultura física a través de eventos deportivos;

9) Coordinar el programa de formación y capacitación de recursos humanos en materia de cultura física y deporte;

10) Promover ante las instancias competentes, el apoyo con servicios especializados, para la adecuada preparación de los deportistas de alto rendimiento en competencias deportivas;

11) Impulsar la formación y dar seguimiento a las escuelas municipales de iniciación deportiva;

12) Elaborar el anteproyecto del Programa Municipal de Becas, así como coordinar la metodología y los indicadores de desempeño de los beneficios por este programa;

13) Elaborar el anteproyecto del Plan de Evaluación y Seguimiento para los Atletas Destacados del Municipio;

14) Brindar asesoría técnica deportiva a la ciudadanía en general;

15) Realizar estudios, programas y proyectos de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas;

16) Administrar eficientemente los recursos técnicos, humanos y públicos de las áreas de su competencia para satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades de la población en el municipio y del propio Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya; y

17) Las demás que le confieran otras disposiciones internas y aquellas que le sean encomendadas por el Director General.

1.5. DIRECCIÓN DE FINANZAS

OBJETIVO:

Conducir la disciplina presupuestal del Instituto y coordinar las diferentes fuentes de financiamiento, en coordinación con las entidades federales, estatales, municipales y privadas buscando lograr la realización de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, a través de una adecuada integración del presupuesto de ingresos y egresos.

FUNCIONES:

1) Administrar y custodiar los fondos y valores del Instituto, provenientes de los recursos federales, estatales y municipales, en términos de la normatividad aplicable;

2) Regular, sistematizar y estandarizar los procesos y procedimientos administrativos llevados a cabo por el Instituto para mejorar su operación;

3) Elaborar planes y estrategias que permitan la administración y optimización de los recursos del Instituto;

4) Controlar los ingresos y egresos del Instituto, por medio de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales;

5) Coordinar la programación y solicitud oportuna y eficiente de los requerimientos en materia de servicios generales, materiales y suministros que se requieran para las diversas áreas que conforman el Instituto;

6) Elaborar y presentar los informes de desempeño de las diferentes unidades administrativas que conforman el Instituto;

7) Aplicar las normas, políticas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto;

8) Diseñar e instrumentar mecanismos de control de ingresos y autorizar los pagos conforme al presupuesto de egresos del Instituto;

9) Proponer al Director General adecuaciones al presupuesto de egresos del Instituto, para someterlos a consideración de la Junta Directiva con la finalidad de su aprobación; considerando prioridades y requerimientos en construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas;

10) Coordinar con el Director General la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Instituto, así como del programa operativo anual, sujetándose a la normatividad de la materia;

11) Llevar el control del ejercicio del presupuesto mensual, con el fin de cumplir con los programas y acciones del Instituto;

12) Proponer al Director General del IMCUFIDEC proyectos para la construcción, remodelación o mantenimiento de las instalaciones deportivas del Instituto;

13) Tramitar, operar y controlar el ejercicio del presupuesto de egresos de las unidades administrativas del Instituto y vigilar su aplicación;

14) Llevar la contabilidad del Instituto, manteniendo un estricto control del manejo de recursos de este;

15) Procesar la información contable y elaborar los estados financieros del Instituto;

16) Realizar el pago de impuestos y servicios que deriven de la operación del instituto;

17) Presentar en tiempo y forma los reportes que sean requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;

18) Contratar y administrar los servicios profesionales requeridos por el Instituto, para el cumplimiento de su objeto, previa autorización del Director General;

19) Proponer los lineamientos normativos y de control interno en materia de adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades: mantenimiento vehicular, mantenimiento de bienes informáticos, control de almacenes, elaboración de contratos, inventarios de bienes y suministro de combustible;

20) Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, así como efectuar y controlar las mismas, celebrando, en su caso, los pedidos y (contratos respectivos);

21) Supervisar que las solicitudes de adquisición y la contratación de servicios, sean atendidos en tiempo y forma;

22) Controlar la entrada y salida, así como el resguardo del material deportivo existente en bodega;

23) Vigilar que los servidores públicos pertenecientes al Instituto cumplan con las disposiciones que regulan las relaciones de trabajo que se establecen entre ellos y la institución;

24) Recibir, capturar, revisar y efectuar todos los movimientos que se generan cada quincena como son: altas, bajas, cambios, transferencias, demociones, promociones, tiempo extraordinario, ausencias y préstamos;

25) Efectuar los movimientos de altas, bajas, cambios y la orden de pago de ISSEMYM que se generen quincenalmente, así como acudir a las oficinas de esta institución para los trámites correspondientes;

26) Coordinar la elaboración y/o actualización, así como la validación de los manuales de organización y de procedimientos del Instituto para proponerlos a consideración del Director General para su aprobación;

27) Administrar las instalaciones y centros deportivos y recreativos a cargo del instituto;

28) Concertar con los sectores público, social y privado, apoyos económicos y patrocinios en los programas y eventos de cultura física y deporte en el municipio en coordinación con el área encargada dentro del ayuntamiento;

29) Realizar evaluaciones y controles de las actividades del instituto; y

30) Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que les encomiende el Director General.

1.6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBJETIVO:

Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación y vigilancia, el desempeño de los servidores públicos, así como la fiscalización del correcto uso del patrimonio del Instituto, logrando con ello impulsar una Gestión Pública de calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

FUNCIONES:

1) Planear, programar, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación;

2) Formular, aprobar y aplicar las políticas y técnicas administrativas para su mejor organización y funcionamiento, así como emitir disposiciones administrativas en materia de control;

3) Aplicar las normas, criterios en materia de control y evaluación;

4) Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones, verificaciones o cualquier otro medio de revisión al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

5) Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;

6) Vigilar y dar seguimiento a los procedimientos de rescisión administrativa de convenios y contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y enajenaciones;

7) Coordinarse con el Órgano Superior de Fiscalización, la Contraloría del Poder Legislativo, la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y con la Secretaría de la Función Pública Federal para el cumplimiento de sus funciones;

8) Establecer y operar un Sistema de Atención de Denuncias y Sugerencias;

9) Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

10) Participar en la entrega-recepción de las Unidades Administrativas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, de la administración pública municipal, en términos de la normatividad aplicable;

11) Verificar que los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya cumplan con la obligación de presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial y de intereses, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

12) Vigilar la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, que expresará las características e identificación y destino de los mismos;

13) Determinar la abstención para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o para imponer sanciones por faltas no graves, en términos de lo que dispone la Ley de Responsabilidades;

14) Inicio del Procedimiento de Investigación;

15) Determinar la atracción de los asuntos de su competencia;

16) Emplear medidas de apremio permitidas por las leyes y reglamentos aplicables, cuando fueran necesarias para el ejercicio de sus funciones;

17) Recibir, atender y dar seguimiento de las denuncias ciudadanas;

18) Vigilar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, de las disposiciones establecidas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

19) Establecer los mecanismos necesarios para la evaluación del cumplimiento de los planes y programas de trabajo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal;

20) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Calimaya, México; y

21) Las demás que en el ámbito de su competencia le asigne el Director General, se deriven de acuerdos, convenios o programas que suscriba el gobierno municipal con los gobiernos estatal y federal y otras instituciones u organizaciones, las Leyes y Reglamentos;

1.7. COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO

OBJETIVO:

Planeación de acciones preventivas, correctivas y de mejora en cuestión de mantenimiento dentro de las instalaciones con las que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya con la finalidad de preservar, corregir y brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

FUNCIONES:

1) Guiar al o los auxiliares de mantenimiento en el desempeño de sus funciones;

2) Presentar y dar seguimiento al Plan Anual de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Mejora al Director General, para su visto bueno y autorización;

3) Coordinar y supervisar las acciones de mantenimiento preventivas, correctivas y de mejora previamente autorizadas, para las instalaciones con las que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

4) Programar y calendarizar las áreas destinadas para su mantenimiento, determinadas en coordinación con el Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya; y

5) Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que les encomiende el Director General.

1.7.1. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

OBJETIVO:
Apoyar en la ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora en materia de mantenimiento dentro de las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, contribuyendo a la conservación, reparación y funcionamiento óptimo de los espacios, garantizando así un servicio eficiente y seguro para la ciudadanía.

1) Promover la activación física a través de programas permanentes con los niños, jóvenes y adultos del municipio;

2) Coordinar programas de acciones al sector educativo en los niveles básico, medio y medio superior;

3) Dar seguimiento a los programas de cultura física en las delegaciones, subdelegaciones y sectores del municipio;

4) Coordinar y dar seguimiento al Programa Nacional de Activación Física;

5) Dar seguimiento a los programas permanentes generados en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

6) Cuidar, mejorar y, en su caso, administrar las instalaciones deportivas del municipio;

7) Aprovechar las nuevas herramientas tecnológicas para promocionar la cultura física y sus beneficios entre la población;

8) Elaborar informes y reportes de las diferentes actividades realizadas semanal y mensualmente;

9) Promover e impulsar la activación física y el deporte para los adultos mayores, población indígena y personas con discapacidad;

10) Cuidar, mejorar y, en su caso, administrar las instalaciones deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya;

11) Desempeñar las comisiones que le encomiende el Coordinador Deportivo y mantenerlo informado respecto de su cumplimiento;

12) Elaboración de requisiciones de material deportivo con previa autorización del Coordinador Deportivo; y

13) Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

1.8. COORDINACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVO:

Encargada de organizar diferentes tipos de actividades deportivas, desde torneos y entrenamientos técnicos hasta eventos deportivos, garantizando las instalaciones, los suministros, el equipamiento y el personal necesarios para que se lleven a cabo.

FUNCIONES:

1) Ejecutar las actividades de mantenimiento de las Instalaciones del IMCUFIDEC;

2) Brindar el manteamiento correspondiente de las áreas verdes; y

3) Realizar el mantenimiento de las Instalaciones del IMCUFIDEC y unidades deportivas de las comunidades del municipio.

1.8.1. PROMOTOR DEPORTIVO

OBJETIVO:

Apoyar en la organización, desarrollo y promoción de actividades deportivas, recreativas y de activación física impulsadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, colaborando en la logística, difusión, atención a participantes y supervisión de eventos, con el propósito de fomentar la práctica del deporte y la convivencia ciudadana en un ambiente saludable y participativo.

FUNCIONES:

1) Elaborar y dar seguimiento a los programas municipales de activación física, de recreación y participar en los que al respecto formule el gobierno estatal y federal;

2) Implementar programas de activación física y de recreación para el sector social, a fin de contribuir a su bienestar y salud, permitiendo su participación de manera permanente;

3) Impulsar y desarrollar en coordinación con las delegaciones que lo soliciten, programas de activación física y de recreación;

4) Elaborar y dar seguimiento a los programas de deporte en coordinación con las asociaciones deportivas, y organizaciones sociales entre otros, para la realización de eventos deportivos;

5) Apoyar la organización de eventos deportivos que realicen la iniciativa privada, las instituciones educativas y gubernamentales, a fin de fomentar el deporte y estimular la competitividad;

6) Apoyar la organización de competencias deportivas que realicen las instituciones de los diversos niveles educativos, a fin de fomentar el deporte y estimular la competitividad entre los estudiantes;

7) Apoyar la participación oficial de deportistas de alto rendimiento de este municipio, en ausencia de sus entrenadores cuando participen en competencias estatales, nacionales e internacionales;

8) Elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo que fomente el deporte a través de eventos deportivos permanentes en las distintas delegaciones tales como carreras y torneos entre otros;

9) Controlar la entrada y salida, así como el resguardo del material deportivo existente en bodega;

10) Dar seguimiento a las actividades realizadas por los promotores deportivos; y

11) Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que les encomiende el Director General.

XI. VALIDACIÓN

C. OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MÉXICO.

ELABORÓ

C. ABDÓN SANTILLÁN QUIÑONES
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE DE CALIMAYA, MÉXICO.

C. YASMÍN YESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CALIMAYA, MÉXICO.

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización	Descripción de la actualización
5 de septiembre de 2025	Se crea el Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Calimaya 2025-2027.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO El poder de servir

Calimaya

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya.	**Título de la Regulación:** Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Calimaya 2025-2027.
Enlace de Mejora Regulatoria: C. Abdón Santillán Quiñones. Director General del IMCUFIDEC.	**Fecha de aprobación por el Comité Interno:** 28/04/2025.

Punto de Contacto: Teléfono:7221717119 Correo: deporte@calimaya.gob.mx	**Fecha de recepción: 25/08/2025.**	**Fecha de envío: 2/09/2025.**

Anexe el archivo que contiene la regulación
Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Calimaya 2025-2027.

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.
El Manual de Organización establece la estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos y funciones de cada área. Su propósito es delimitar claramente las responsabilidades internas, promover la coordinación institucional y optimizar la toma de decisiones.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.
Al ser un documento interno, no modifica trámites ni genera cargas para la ciudadanía. Su implementación no representa costos para los usuarios ni afecta derechos externos.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	**Si**	**No**
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		x
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		x
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		x
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		x

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
Bando Municipal de Calimaya 2025.

Elaboró	**Visto Bueno**	**Autorizó**
C. Eduardo Fajardo Piña. Coordinador del IMCUFIDEC. Enlace de Mejora Regulatoria.	Lic. Eduardo Mendoza Robles. Titular de la Consejería Jurídica de Calimaya.	C. Abdón Santillán Quiñones. Director General del IMCUFIDEC. Titular de la Dependencia.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CALIMAYA, EDO. DE MÉXICO. 2025-2027 — COORDINACIÓN GENERAL IMCUFIDEC

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CALIMAYA, EDO. DE MÉXICO. 2025-2027 — CONSEJERÍA JURÍDICA IMCUFIDEC

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CALIMAYA, EDO. DE MÉXICO. 2025-2027 — DIRECCIÓN GENERAL